

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2020-00012-00 (Rad. 11001600099068201900109 E.D.) siendo afectados KAREN PAULINA RESTREPO SANCHEZ y WILLIAM ALBERTO RESTREPO VANEGAS Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 16 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes: 1. VEHÍCULO clase motocicleta, Servicio: Particular, marca: Yamaha, Línea: YW125X BWS-125X, Color: Blanco gris, Modelo 2018, No. de motor: E3M2E174269, No. Chasis: 9FKKE2012J2174269, Cilindraje: 124, Placa: NFS-33E, inscrita en el Instituto de Movilidad de Pereira (Risaralda) PROPIETARIA INSCRITA: KAREN PAULINA RESTREPO SANCHEZ. 2. VEHÍCULO clase motocicleta, Servicio: Particular, marca: Bajaj, Línea: Pulsar 200NS-PRO, Color: Blanco Celestial, Modelo 2016, No. de motor: JLZCFM68705, No. Chasis: 9FLA36FZ9GBH70475, Cilindraje: 199, Placa: YAF-94D, inscrita en la Secretaria de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas (Risaralda) PROPIETARIO INSCRITO WILLIAM ALBERTO RESTREPO VANEGAS.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se publica el presente EDICTO en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CNPU DE LA RAMA JUDICIAL EL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL SEIS (06) DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JHO', with a stylized flourish at the end.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario